RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 1108

j02cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co IBAGUE TOLIMA.

CARTEL DE REMATE <u>Rad. 2018-00133 Fl. 67 T.I.</u> EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUE TOLIMA.

HACE SABER:

Que en el proceso EJECUTIVO SINGULAR promovido por ISMAEL OSIRIS PERDOMO PUENTES, Contra CARLOS HUMBERTO RAMIREZ BARCENAS Y MARIA CONSUELO MORENO CHAVEZ, Rad. 2018-00133-00, se ha señalado la hora de las diez de la mañana (10: 00 A.M.) del día veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021), para llevar a cabo la diligencia de remate de la posesión del bien inmueble con Matricula Inmobiliaria No. 350-206251 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué, ubicado en el lote identificado con el No. 9, con un área de 850.31 m2 cuya área representa el 2.74% del total de M2 del total que tiene la finca Villa rocío ubicado en el sector del totumo, el cual se encuentra debidamente embargado y secuestrado en el presente asunto.

AVALUO: El avalúo correspondiente al inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 350-206251 a rematar, es por la suma de CIENTO VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS (\$127.546.500,00) MONEDA CORRIENTE.-

POSTURA: Sera postura admisible al remate la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) del valor dado al bien, previa consignación del 40% del mismo, para poder hacer postura.-

Se advierte a la parte interesada que la mencionada audiencia será realizada de manera virtual por la plataforma de Livestyle, garantizando los principios de transparencia, integridad y autenticidad. Para lo cual las partes interesadas deberán indicar a este despacho los correos electrónicos a los cuales se les hará llegar el respectivo link donde deberán conectarse en la fecha señalada.-

Igualmente se informa que el correo electrónico al cual debe hacer llegar las ofertas y el depósito para hacer postura es a <u>j02cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>, los cuales se deberán presentar dentro de la hora indicada para la audiencia de remate.-

Por último, al allegar el certificado de tradición y libertad del inmueble. este debe ser expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate, en cumplimiento al inciso 2 del Art. 450 del C.G.P., el cual debe ser enviado al correo electrónico asignado al Juez de este Despacho <u>j02cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>.

LICITACION: Comenzará a la hora señalada y no se cerrará si no transcurrida una hora de iniciada.-

Fue designado como secuestre del mismo el auxiliar de la justicia DANIEL OSORIO RENGIFO, Dirección Notificación: Avenida guabinal Calle 60 Prados del Norte, Torre A5, Tel. 2731150, 2749083, Celular 312-3509005, 318-2404154 de Ibagué Tolima.-

Para efectos del Artículo 450 del C.G.P., Se fija el presente aviso en la página electrónica del juzgado, hoy veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021).



Jorge A. Féllez